

Ciudad de México, 12 de agosto 2019
DTEC371/2019.08.12

Asunto: Circular informativa aclaración de
entrega de documentos CVV

**Estimado (a) representante autorizado de los
Centros de Verificación Vehicular acreditados.**
Presente.

Por este medio me permito realizar la siguiente aclaración sobre los documentos que la PROFEPA nos indica deben presentar los CVV con relación a la calibración de sus equipos o instrumentos de medición, durante una visita de inspección, lo anterior a efecto de aclarar algunas dudas que se han presentado sobre este punto:

La PROFEPA requiere:

- Copia del informe o certificado de calibración de cada equipo e instrumento de medición.
- Copia de la acreditación de la *ema* del laboratorio que realizó la calibración esto incluye la tabla CMC.
- Copia de la aprobación de la DGN del laboratorio que realizó la calibración.

La PROFEPA no solicita “copia de la última vigilancia de la *ema*”.

Esta información la deberá presentar cada CVV durante cada visita de inspección por parte de la PROFEPA.

Cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse con:

Renato Ortiz, Subgerente de Laboratorios renato.ortiz@ema.org.mx.

Beatriz Olavarrieta, Subgerente de Unidades de Verificación beatriz.olavarrieta@ema.org.mx

Atentamente,

Martha Cristina Mejía Luna
Directora Técnica

c.c.p. Sergio Hurtado Munguía.- Gerente de Unidades de Verificación
Carlos Rangel Herrera.- Gerente de Laboratorios